Nota de Prensa Nº 470/OCII/DP/2018

Existen alrededor de 595 puntos críticos de acumulación de residuos sólidos en Lima

DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA A NUEVAS AUTORIDADES LOCALES ERRADICAR A LA BREVEDAD LOS MÁS DEL 1 500 BASURALES EXISTENTES EN EL PAÍS

- ***Actualmente solo existen 34 rellenos sanitarios en todo el país.***

Estando a pocos días del inicio de las nuevas gestiones municipales y teniendo en cuenta el nivel de residuos sólidos acumulados, la Defensoría del Pueblo recomendó a las nuevas autoridades municipales para que durante su gestión erradiquen, a la brevedad posible, los 1 585 basurales que existen en nuestro país y prioricen la limpieza de las ciudades porque ello redunda en la calidad de vida de la población.

"Asimismo, es necesario que el Ministerio del Ambiente publique un informe anual sobre la gestión de los desechos sólidos en el Perú, que incluya los resultados de las declaratorias de emergencia que se han establecido en diversas áreas del país", subrayó la Adjunta para el Medio Ambiente de la Defensoría del Pueblo, Alicia Abanto.

Explicó que sólo en la ciudad de Lima y durante el presente año, se ha detectado que existen al menos 595 puntos críticos de acumulación temporal de residuos sólidos municipales en vías y espacios públicos, hecho que representa la necesidad de un acción inmediata de las nuevas autoridades.

Según el OEFA, de los 1,585 botaderos que existen a nivel nacional, los departamentos con mayor presencia de estos basurales son: Áncash (149), Cajamarca (123) y Puno (111); y entre los que tienen mayor extensión de áreas afectadas se encuentran Lambayeque (438 ha), Ica (276 ha) y Piura (201 ha). De este grupo, solo 27 botaderos podrían ser reconvertidos en rellenos sanitarios. El resto debe ser clausurado por la municipalidad provincial, en coordinación con la municipalidad distrital respectiva.

Por otro lado – explicó la representante de la Defensoría del Pueblo- solo en el año 2017 se registró un total de 7'085,644 toneladas de residuos sólidos municipales. En su momento, el Ministerio del Ambiente estableció que el Perú necesitaba 256 rellenos sanitarios. Sin embargo, actualmente solo existen 34 rellenos sanitarios en todo el país. Es decir, existe una brecha del 87% en cuanto a infraestructura de disposición final.

Si bien las municipalidades distritales son responsables de asegurar una adecuada prestación del servicio de limpieza, recolección y transporte de residuos en su jurisdicción, y garantizar la adecuada disposición final de los mismos; corresponde a los gobiernos ediles provinciales, como la Municipalidad de Lima, por ejemplo, supervisar, fiscalizar y sancionar el manejo y la prestación de los servicios de residuos sólidos que realicen las municipalidades distritales y las empresas operadoras encargadas de su manejo.

Lima, 13 de diciembre de 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400 – 1401 – 1402 – 1403 – 1404 – 1406
www.defensoria.gob.pe / prensa@defensoria.gob.pe